

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DE AUTLÁN DE NAVARRO.**

**PRESENTES.**



El que suscribe, Arq. Miguel Mardueño Ibarra, en uso de la facultad que me confiere el artículo 41, fracción II, artículo 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 112, fracción II, Reglamento de Gobierno y la Administración Pública de Autlán de Navarro, Jalisco. artículo 101, fracción I, del reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Autlán de Navarro Jalisco, someto a la consideración de este Gobierno Municipal, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO, APOYO A LOS AUTLENSES VULNERABLES**, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Dadas las condiciones en las que tanto el peso como la bolsa de valores en Mexico, lleva más de dos semanas con pérdidas históricas, Citibanamex redujo la perspectiva de crecimiento, a una cifra nada alentadora del -2.6%, y en la que instituciones financieras auguran que existirá recesión económica para Mexico producto de la inestabilidad generada por la pandemia covid-19.

Al respecto este domingo 22 de marzo, el Presidente de México aceptó que la pandemia provocada por el coronavirus, golpeará a la economía mexicana.


La reducción de la actividad económica impactará en primera instancia a las y los trabajadores informales, quienes perderán su sustento de forma casi inmediata sin ninguna posibilidad de sustituir su ingreso diario general.

Para darnos una idea de lo difícil que era la situación antes de la emergencia sanitaria y de lo complicado de la crisis venidera tenemos el ejemplo que a finales del 2019, el consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social (CONEVAL), planteaba que el costo de la canasta alimentaria más la no alimentaria- que satisface necesidades básicas-, era mayor a 3 mil pesos por persona al mes; por lo tanto, todas las personas quienes no pudieran cubrir su costo de ella se encontraban en situación de pobreza debido a que sus ingresos eran insuficientes para adquirir los insumos básicos.

El panorama se recrudecerá en los próximos meses tanto para las mujeres y hombres desempleados, como para quienes están contratados en el sector informal y para que formen parte de las tasas de subocupación, impidiéndoles adquirir los productos de la canasta básica.

Al respecto, en México, dado que desafortunadamente no contamos con la institucionalidad necesaria para proteger del desempleo del sector informal y a raíz de las medidas de emergencia implementadas en México para enfrentar la pandemia covid-19

## FUNDAMENTO:



**Artículo 115.- Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, En la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco el artículo 2°.-** El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley, **Artículo 3°.-** Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Las competencias municipales deben ser ejercidas de manera exclusiva por el Ayuntamiento y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y

el Gobierno del Estado, **Artículo 37°.- fracción II.-** Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, **fracción IX.-** Apoyar la educación y la asistencia social en la forma que las leyes de la materia dispongan, **Artículo 38°.-, fracción III.-** Adquirir bienes en cualquiera de las formas previstas por la Ley;

### **CONSIDERACIONES:**

Con los ahorros que se cuentan en este momento en la administración pública municipal, debido a la reducción de la circulación del parque vehicular, la disminución del consumo eléctrico en las instalaciones pública, como del gasto de insumos para la reparación de vehículos, se puede destinar ese recurso al **APOYO A LOS AUTLENSES VULNERABLES.**

Por lo referido, no cabe duda de que urgen medidas para poder hacer frente a un problema que puede traducirse en consecuencias graves si es que no se atiende a tiempo.

Y reitero, este último punto a llevar el bien común a la sociedad, es tarea y responsabilidad de los todos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción X, 85 y 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4 numeral 41, 28, fracción IV, 37 fracción II, 38 fracciones I y II, 40 y 41, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 112, fracción II, Reglamento de Gobierno y la Administración Pública de Autlán de

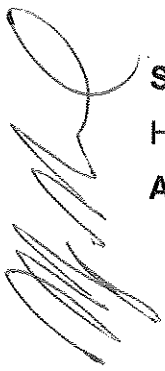


Navarro, Jalisco. artículo 101, fracción I, del reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, presento a consideración de ustedes, la siguiente iniciativa de:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se propone establecer el monto de \$ 500,000.00 como recurso para la adquisición de productos de primera necesidad, incluidos en la canasta básica, en **APOYO A LOS AUTLENSES VULNERABLES**, los cuales deberán ser distribuidos por personal del área de Desarrollo Humano y social, el cual implementara medidas tales como:

- Implementación de spot de radio, difusión por redes sociales y perifoneo por todas las calles del municipio para dar a conocer el apoyo.
- Las personas que sean beneficiadas no deberán de recibir ningún apoyo de gobierno federal, estatal o municipal.



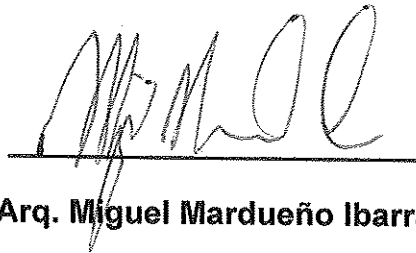
**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección competente en materia de Desarrollo Humano y Social, a efecto de que implementen estrategias a fin de otorgar el **APOYO A LOS AUTLENSES VULNERABLES**,

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, y la Encargada de la Hacienda Municipal para que realicen los actos necesarios y suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

**Municipio Autlán de Navarro, Jalisco. Marzo 30 de 2020.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Mardueño Ibarra', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

**Arq. Miguel Mardueño Ibarra**

**Regidor del municipio de Autlán de Navarro 2018-2021.**